



**RESUMEN DE PRENSA
24 DE NOVIEMBRE DE 2014**



▶ 24 Noviembre, 2014

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Denuncian el sistema de libre designación en la Hispalense

ABC SEVILLA

El Sindicato de la Universidad de Sevilla (SUS), que representa los intereses del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la sede académica, ha formalizado demanda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra la aprobación en 2014 del reglamento de provisión de puestos de personal funcionario de la Hispalense por las disposiciones «con-

trarias a la legislación vigente» que, a juicio de esta central sindical, introduce el texto.

El sindicato actuante ha aludido a extremos «manifiestamente ilícitos», tales como que los miembros de las comisiones de valoración son «por designación política», que había «arbitrariedad» en la asignación de puntos o la «discrecionalidad» existente. Considera el SUS que el sistema de cobertura mediante libre designación, «por

su carácter excepcional, debe ser minuciosamente regulado para no dar lugar a la indeseada arbitrariedad». Sin embargo, en el reglamento impugnado la única previsión es que los cuerpos serán cubiertos por libre designación cuando tengan dicho carácter en la relación de puestos de trabajo, «sin mayores precisiones». «El sistema de libre designación previsto en la ley difiere sustancialmente de un sistema de libre arbitrio», recoge la demanda, indicando que el carácter de excepcionalidad «brilla por su ausencia» en la resolución impugnada. Así, consideran que el proceder de la US es «absolutamente contrario a la normativa».

Formalizan demanda contra el reglamento de provisión de puestos de personal funcionario de la US

Andalucía Información / Agencias · 23/11/2014 17:40

El Sindicato de la Universidad de Sevilla (SUS), que representa los intereses del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la sede académica, ha formalizado demanda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra la aprobación en 2014 del reglamento de provisión de puestos de personal funcionario de la Hispalense por las disposiciones "contrarias a la legislación vigente" que, a juicio de esta central sindical, introduce el texto.

En el texto de la demanda, al que ha tenido acceso Europa Press, se explica cómo el sindicato actuante ha aludido a extremos "manifiestamente ilícitos", tales como que los miembros de las comisiones de valoración son "por designación política", que había "arbitrariedad" en la asignación de puntos o la "discrecionalidad" existente.

Considera el SUS que el sistema de cobertura mediante libre designación, "por su carácter excepcional, debe ser minuciosamente regulado para no dar lugar a la indeseada arbitrariedad". Sin embargo, en el reglamento impugnado la única previsión es que los cuerpos serán cubiertos por libre designación cuando tengan dicho carácter en la relación de puestos de trabajo, "sin mayores precisiones".

"El sistema de libre designación previsto en la ley difiere sustancialmente de un sistema de libre arbitrio", recoge la demanda, indicando que el carácter de excepcionalidad "brilla por su ausencia" en la resolución impugnada. Así, consideran que el proceder de la US es "absolutamente contrario a la normativa".

Añade el texto que la Hispalense "primero otorga los puestos de trabajo provisionalmente, sin ningún tipo de proceso selectivo reglado y de forma totalmente arbitraria, y con posterioridad convoca un concurso de méritos en el que se sobrevalora la experiencia concreta en el puesto desempeñado, de forma que solo aquella persona que ya ha ocupado ese puesto anteriormente es la candidata idónea, pues es la única que tiene la experiencia requerida en ese puesto concreto".

El sindicato se refiere al hecho de que "los puestos se dan en realidad por el 'responsable', ya que concede cinco puntos al aspirante que quiera, de forma anónima, sin motivación alguna, a su libre albedrío y graciosamente, y todo ello en aplicación estricta del reglamento de provisión de puestos del personal funcionario, que fue acordado con la mayoría de la representación de los funcionarios.

Para el SUS, el citado reglamento "es todavía mucho peor que la anterior normativa de provisión" y "buena prueba de ello" es la forma en que se ha otorgado el puesto de gestor de centro universitario de la Facultad de Geografía e Historia.

Comentarios:

ANDALUCÍA.-Sevilla.- Tribunales.- Formalizan demanda contra el reglamento de provisión de puestos de personal funcionario de la US

SEVILLA, 23 Nov. (EUROPA PRESS) -

El Sindicato de la Universidad de Sevilla (SUS), que representa los intereses del Personal de Administración y Servicios (PAS) de la sede académica, ha formalizado demanda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra la aprobación en 2014 del reglamento de provisión de puestos de personal funcionario de la Hispalense por las disposiciones "contrarias a la legislación vigente" que, a juicio de esta central sindical, introduce el texto.

En el texto de la demanda, al que ha tenido acceso Europa Press, se explica cómo el sindicato actuante ha aludido a extremos "manifiestamente ilícitos", tales como que los miembros de las comisiones de valoración son "por designación política", que había "arbitrariedad" en la asignación de puntos o la "discrecionalidad" existente.

Considera el SUS que el sistema de cobertura mediante libre designación, "por su carácter excepcional, debe ser minuciosamente regulado para no dar lugar a la indeseada arbitrariedad". Sin embargo, en el reglamento impugnado la única provisión es que los cuerpos serán cubiertos por libre designación cuando tengan dicho carácter en la relación de puestos de trabajo, "sin mayores precisiones".

"El sistema de libre designación previsto en la ley difiere sustancialmente de un sistema de libre arbitrio", recoge la demanda, indicando que el carácter de excepcionalidad "brilla por su ausencia" en la resolución impugnada. Así, consideran que el proceder de la US es "absolutamente contrario a la normativa".

Añade el texto que la Hispalense "primero otorga los puestos de trabajo provisionalmente, sin ningún tipo de proceso selectivo reglado y de forma totalmente arbitraria, y con posterioridad convoca un concurso de méritos en el que se sobrevalora la experiencia concreta en el puesto desempeñado, de forma que solo aquella persona que ya ha ocupado ese puesto anteriormente es la candidata idónea, pues es la única que tiene la experiencia requerida en ese puesto concreto".

El sindicato se refiere al hecho de que "los puestos se dan en realidad por el 'responsable', ya que concede cinco puntos al aspirante que quiera, de forma anónima, sin motivación alguna, a su libre albedrío y graciosamente, y todo ello en aplicación estricta del reglamento de provisión de puestos del personal funcionario, que fue acordado con la mayoría de la representación de los funcionarios.

Para el SUS, el citado reglamento "es todavía mucho peor que la anterior normativa de provisión" y "buena prueba de ello" es la forma en que se ha otorgado el puesto de gestor de centro universitario de la Facultad de Geografía e Historia.



► 22 Noviembre, 2014



M. G.

Estudio sobre cargas para bastones de antebrazo

LESIONES. La profesora de la **Universidad de Sevilla Gema Chamorro**, responsable del Grupo de Investigación Área de Fisioterapia, ha presentado la patentente de un siste-

ma de medición de cargas para bastones de antebrazo que avisa sensorialmente al paciente si los utiliza de forma incorrecta. Muchas personas con lesiones musculoesqueléticas en algún

miembro inferior o que han sido intervenidas quirúrgicamente necesitan utilizar bastones de antebrazo para poder caminar descargando parcialmente su peso corporal.



▶ 24 Noviembre, 2014

EL PINTOR Antonio López, calificado de hiperrealista por su precisión casi fotográfica, ha confesado tras recibir la **medalla de la Facultad de Bellas Artes** que ya ha comenzado a pintar la vista de Sevilla desde la torre del pabellón de la Navegación. El término 'ya' en boca del artista de Tomelloso no denota inmediatez, si se considera que ha tardado casi dos años en decidirse por el emplazamiento desde el que plasmar una panorámica que abarque desde la torre de los Perdigones hasta el cerro del Sagrado Corazón y que afirma que sólo vendrá a seguir dando pinceladas al cuadro durante el mes de agosto de

EL FRANCO TIRADOR*López*

una urbe mejor que ésta donde expresar su arte sin importar el paso del tiempo, que aquí se hace eterno. Es probable que Antonio López acabe, pese a su fama de lento, su cuadro sobre Sevilla antes de que se construyan las restantes líneas del Metro o la Ciudad de la Justicia.

elfrancotiradordesevilla@gmail.com

cada año, hasta que lo termine. Aunque le reprochen que con su método de trabajo tan detallista haya tardado casi veinte años en rematar el cuadro del rey Juan Carlos, no podía haber elegido





VEINTICINCO AÑOS DE LA CASA DE LA COMUNICACIÓN

[Inicio](#)
[Actualidad](#)
[Conoce fcom](#)
[Grados](#)
[Prácticas](#)
[Secretaría](#)
[Movilidad](#)
[Biblioteca](#)
[Oferta de Postgrado](#)

Inicio » FCom en streaming: Derechos Humanos y Medios

actualidad

- noticias
- tablón
- gabinete

FCom en streaming: Derechos Humanos y Medios

Lun, 24/11/2014 (Todo el día)
PULSAR PARA VER EN STREAMING



El Equipo de Investigación de Análisis y Técnica de la Información de la Universidad de Sevilla (US) organiza el Congreso Universal sobre Derechos Humanos Emergentes y Medios de Comunicación, que se celebra del 24 al 26 de noviembre en la Facultad de Comunicación de la US. Las sesiones se celebran en el Salón de Grados y se pueden seguir en streaming a través de la web de FCom. El Congreso se organiza en seis áreas temáticas: "Rebelión popular y dignidad unitaria", "Orden global y decrecimiento económico", "Paz con justicia social", "Desafío desarrollista y solidaridad", "Ciclo del agua y desarrollo agrario integral" y "Estrategias de acumulación y causas sistémicas de marginalidad social". A las sesiones asisten ponentes especialistas y con comunicaciones de investigadores y profesionales, estando abierto a la presentación de comunicaciones. Más información:

Programa: <http://fcom.us.es/sites/default/files/ficherosusuario/Programacion-6.pdf>

Comunicaciones: <http://fcom.us.es/sites/default/files/ficherosusuario/Relacion%20General%20de%20Comunicaciones-n3.pdf> - Ponentes, relatores y ayudantes: <http://fcom.us.es/sites/default/files/ficherosusuario/ponentes-relores-ayudantes-3.pdf> -Díptico: <http://fcom.us.es/sites/default/files/ficherosusuario/diptico-derechos-emergentes-medios-2.compressed.pdf>

Watch live streaming video from fcom_sevilla at livestream.com/http://fcom.us.es/foro-universidad-empresa-de-la-us

fcom
preuniversitarios

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

lo + visitado

-  expediente
-  tutorías
-  reservas MAV
-  e. virtual
-  horario
-  exámenes

enlaces

- Delegación de Alumnos
- Aula de Cultura
- Frame. Revista de cine
- Guía del Estudiante





Cabildo de Oficiales

1

Los lapsus cofrades siguen estando a la orden del día. Este pasado viernes, en una conferencia en **la facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla**, Alfonso de Julios fue presentando como hermano mayor... de la Macarena. El autor de este gazapo lingüístico fue, curiosamente, un antiguo costalero de la corporación de San Gil.

2

Diez hermandades de la zona Museo-San Vicente se han unido para iniciar un interesante ciclo formativo sobre las Bienaventuranzas. La primera sesión, celebrada esta semana en la capilla del Museo, contó con un amplio respaldo de los cofrades de la zona. La próxima cita: el 3 de diciembre en El Silencio a cargo de Marcelino Manzano.

3

Enhorabuena a nuestro compañero Oscar Gómez, vecino del Cristo de la Ventana, que pronunciará el XXXV Pregón del Costalero en San Esteban. Una felicitación que hacemos extensible al colaborador de esta página, el periodista Juanma Labrador, que glosará el CL aniversario de los primeros cultos a la Divina Pastora de Triana.



▶ 24 Noviembre, 2014

**PISTAS
PARA
HOY**



Segunda función de 'Don Giovanni' en el Maestranza

Maxim Emelyanychev dirige la obra de Mozart, en una producción propia del teatro del número 22 del Paseo de Colón. De 44 a 108 euros. 20:30.



Conferencia del notario Manuel A. Seda Herмосín

Cláusulas abusivas y ejecución hipotecaria. Últimas novedades abre el curso en el Colegio Notarial de Andalucía. C/ San Miguel, 1, 20:15.



Proyección de 'Medianeras' en la sede del Cicus

Pilar Lopez de Ayala protagoniza esta cinta argentina dirigida por Gustavo Taretto y ambientada en Buenos Aires. C/ Madre de Dios, 1. 20:00.





Aouita: «No corro para demostrar nada, corro contra mí mismo»

El linarense narró en el aula magna de la Universidad de Sevilla su historia de superación personal, de la silla de ruedas a correr unos Juegos Paralímpicos

∴ ÁNGEL MENDOZA

LINARES. El deportista paralímpico linarense, José Antonio González Beltrán, fue invitado por la Fundación Samur y Fundación Andalucía Olímpica a las jornadas sobre deporte y discapacidad que se celebraron en el aula magna de la Universidad de Sevilla. La campeona de 7 medallas paralímpicas, Paqui Bazalo, fue la encargada de presentar al linarense e introducir a los presentes en una ponencia desarrollada desde el corazón.

«He hablado sobre mi vida y mi experiencia en los juegos paralímpicos, las competiciones internacionales y mi enfermedad de pequeño. He querido contar lo que me ha dado el deporte y lo que me ha ayudado a realizarme como persona. Fue un honor ser presentado por una campeona con 7 medallas de esgrima en distintos JJ.OO. y presidenta de Andalucía Paralímpica», cuenta el popular Aouita.

José Antonio no soñaba de niño con ser atleta, pero su vida sufrió un revés cuando contrajo la polio, enfermedad que rara vez se da ya en países desarrollados. Las secuelas le dejaron en silla de ruedas y perdió casi toda la masa muscular de una pierna. Fue su fuerza de voluntad la que le hizo levantarse de la silla, coger las muletas, esforzarse por caminar e ir recuperando un poco de tono muscular, el suficiente para volver a caminar sin ayuda y, lo que cambió su vida, empezar a correr.

Así empezó una fructífera carrera como medio-fondista, así llegaron las primeras mellas de Andalucía, de



José Antonio González en su ponencia en Sevilla. ∴ IDEAL

España, debut con la selección, convocatoria para un mundial, para unos juegos, y a día de hoy, aún cojeando levemente cuando camina por las descompensación muscular entre sus extremidades, Aouita sigue dando guerra y ganando títulos.

«Por encima de mi diploma paralímpico en Sidney, 15 medallas internacionales en campeonatos del mundo y Europa, está el valor humano que me ha enseñado a ser persona y a ayudar a mis compañeros. No busco reconocimiento, soy igual que cualquier otro atleta y gracias al atletismo puedo andar», cuenta.

Pero la historia del linarense no es solo de superación personal, también familiar «porque mi madre luchó mucho, mucho para sacarme adelante con mi padre fallecido. Se quedó viuda con 23 años, yo enfermo con 2 años, ella embarazada y con dos hermanas pequeñas. No corro para demostrar nada, corro con-

tra mi mismo, y si un compañero cae yo le ayudaré y llegaremos juntos a la meta de la amistad, del valor, la meta de la superación y del esfuerzo. Solo deseo que mi historia sirva para motivar a deportistas con o sin discapacidad».

Así es José Antonio, Aouita, y así lo demostró en Sevilla arrancando emocionado los aplausos de los asistentes. Con los cuarenta encima, aún le queda gasolina para rato. Y el día que no pueda seguir corriendo, las viejas instalaciones del Mariano de la Paz llorarán la ausencia de su figura espigada girando una y otra en torno al óvalo, y los lugareños contaremos la historia de aquel niño que se levantó de una silla de ruedas para alcanzar el hito de lucir la bandera de su país en mundiales y paralimpiadas. No hace falta irse a Estados Unidos para conocer estos héroes de la superación personal a través del deporte.



Dirección de Comunicación

COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Un heredero de Cortés y los Pinzón

EN PERSONA

Carlos Moreno

Historiador y periodista

Dulce Rivero

Por sus venas corre sangre extremeña, como la de Hernán Cortés, y andaluza, como la de los hermanos Pinzón, y quizás por eso no sea casualidad que en sus últimos años en la licenciatura en Historia, decidiese que quería convertirse en americanista. Desde que se licenció en 2007, trabaja en su tesis doctoral que versa sobre el gobierno de Tabasco cuando pertenecía al Virreinato de Nueva España, uno de los 31 estados mexicanos en la actualidad, y que pretende defender el próximo año. Recientemente, este doctorando de la Universidad de Sevilla se alzó con el I Premio a Investigadores en Formación de Historia de América gracias a su trabajo *La población de la provincia de Tabasco durante el período colonial (siglos XVI-XVII): un estudio revisionista*. El texto, uno de los temas que trata de forma tangencial en su tesis, será publicado en el próximo número



M. G.

Siendo becario FPU compaginó su doctorado con la docencia y la investigación en la Hispalense y recibió el I Premio a Investigadores en Formación de Historia de América por su trabajo 'La población de Tabasco durante el período colonial: siglos XVI y XVII'

de la revista *Naveg@merica*. Ha terminado también sus estudios de periodismo y, de momento, consume sus últimos días como becario FPU en el Departamento de Historia de América en la Universidad de Sevilla, puesto desde el que ha ejercido la docencia algunos cuatrimestres. Además, for-

ma parte del grupo de investigación *Andalucía y América: Tierra y sociedad*, que dirige el catedrático Julián Ruiz. Su sueño es poder dedicarse al estudio y la enseñanza "en casa", como se refiere a la Hispalense. Si no fuese posible, contempla realizar algún posdoctorado en el extranjero.



► 24 Noviembre, 2014

Xavier Antich

Dura lex. Sed lex?

Hay realidades de las que es difícil escapar. La querrela del fiscal general del Estado contra el presidente de la Generalitat y dos consejeras del Govern me ha pillado con un libro reciente de Giorgio Agamben que nada tenía que ver con todo esto: *El misterio del mal. Benedicto XVI y el fin de los tiempos* (Adriana Hidalgo). Y, sin embargo, en la segunda página, el filósofo dispara recordando “la distinción entre dos principios esenciales de nuestra tradición ético-política, de la cual nuestras sociedades parecen haber perdido toda conciencia: la legitimidad y la legalidad”. Agamben, una de las voces más lúcidas del pensamiento actual, plantea que “la crisis que está atravesando nuestra sociedad es tan profunda y grave porque no sólo cuestiona la legalidad de las instituciones, sino también su legitimidad”. Y exactamente eso es lo que aquí en Catalunya está en juego desde el año 2010, aunque de forma muy especial desde las últimas elecciones: el debate, fundamental en las democracias modernas, en torno al conflicto entre los conceptos de legalidad y legitimidad.

Agamben sostiene que la actual deslegitimación de los poderes y de las instituciones no se debe a que se hayan instalado en la ilegalidad, sino, más bien, a que han perdido en gran parte su legitimidad. “Por eso”, piensa, “es inútil creer que puede afrontarse la crisis de nuestras sociedades a través de la acción –sin duda necesaria– del poder judicial. Una crisis que golpea la legitimidad no puede resolverse exclusivamente en el plano del derecho. La hipertrofia del derecho, que pretende legislar sobre todo, antes bien conlleva, por medio de un exceso de legalidad formal, la pérdida de

toda legalidad sustancial”. Agamben, está claro, no se refiere a la situación creada en Catalunya por la negativa del Estado a reconocer una interpretación de la legalidad diferente de la que sostiene, y sin embargo, a la vista de estas citas, es fácil adivinar que no es inoportuno plantear hasta qué punto, efectivamente, el Estado español vive una crisis de legitimidad en Catalunya, con matices diferenciales y específicos, a la deslegitimación que, en otro sentido y



con otras derivas, afectan a buena parte de las democracias occidentales.

En este contexto, el diagnóstico de Agamben es demoledor: “Si –como ha ocurrido en las democracias modernas– el principio legitimador de la soberanía po-

pular se reduce al momento electoral y se resuelve en reglas procedimentales jurídicamente prefijadas, la legitimidad corre el riesgo de desaparecer en la legalidad y la máquina política se paraliza”.

Se trata de una cuestión básica y elemental de la filosofía del derecho: la legalidad nunca encuentra su legitimidad en la propia ley, de ahí que sea falso sostener que lo que define a la democracia sea el respeto a las leyes (afirmación que es literalmente una barbaridad desde el punto de vista de la filosofía política), sino en la renovación del contrato con la soberanía popular de la cual la legislación debe emanar. Y este contrato no se da de una vez por todas para siempre, de la misma manera que la legalidad tampoco no es una formulación eterna, sino que la legitimidad debe ser continuamente evaluada.

La democracia española se ha desarrollado bajo la presión de un cierto talibanismo constitucional: ese que se niega a admitir la revisión de la legalidad cuando su legitimidad es impugnada. Amparándose en unos criterios de revisión de la legalidad que, en la práctica, blindan la posibilidad misma de modificarla, se ha optado por una interpretación restrictiva de la legalidad que ha sido reiteradamente discutida incluso en términos jurídicos. Por citar sólo dos ejemplos eminentes. El primero: el **catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla, el doctor Javier Pérez-Royo, recordaba** hace muy poco que “la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya formalmente fue una sentencia, pero materialmente fue un golpe de Estado”. Y el segundo: los nueve miembros de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Ca-

talunya rechazaron por unanimidad la querrela que el fiscal general del Estado pretendía presentar contra Mas, aunque, por obediencia jerárquica, a pesar de estar en contra por motivos estrictamente jurídicos al considerar que no se había producido delito alguno, van a tener que darle curso.

Ambos ejemplos manifiestan a todas luces que, incluso en el ámbito del debate jurídico, hay voces técnicas autorizadas

Agamben plantea que no sólo se cuestiona la legalidad de las instituciones, sino también su legitimidad

que defienden una interpretación de la legalidad completamente diferente a la que pretenden el Gobierno y la cúpula fiscal del Estado. Extraña que en un asunto de esta gravedad, como la querrela que demanda penas de inhabilitación y cárcel para la máxima autoridad del Estado en Catalunya, se pretenda ignorar la obviedad de las discrepancias hermenéuticas en la interpretación de la legalidad y se adopte un radicalismo penal que, en la práctica, supone un atentado contra la polisemia y la multiplicidad de sentidos posibles de la propia ley. Estamos, aquí, ante un caso de estudio de la Ley (cerrada y clausurada en uno de sus sentidos) contra la Ley (abierta y sujeta a diversas interpretaciones posibles de su sentido).

Pero si la Ley se enfrenta a la propia Ley, hasta desnaturalizarla, ¿no deja entonces de ser Ley y precisamente allí donde más duele, en el fundamento de su legitimidad? Realmente, como ya dijo Aranguren en el año 1992, “me temo que este país lo tiene pendiente casi todo”. El dinosaurio, es cierto, todavía estaba allí. Está.●



Manuel F. Luna

Dpto. de Análisis Económico de
 la Universidad de Sevilla

Además de retomar proyectos paralizados por la crisis, se podría dirigir dinero a conectar mejor los puertos y a avanzar en interconexiones energéticas

Plan europeo de inversión: dónde usarlo en Andalucía

Los anuncios de una inversión europea de 300.000 millones euros que se están realizando parecen muy interesantes desde la óptica económica. Por lo que se sabe, se pretende que las inversiones vayan destinadas a dotar de mejores infraestructuras productivas a toda Europa, no se trata de un mero plan para reactivar transitoriamente la economía de la zona.

La construcción del mercado único de bienes y servicios debe ir acompañado de las infraestructuras para hacerlo realidad. La libre circulación de bienes y servicios y la libre circulación de los factores de producción requieren de estas dotaciones para que pueda funcionar de una forma eficiente.

Las influencias de estas mejoras sobre el tejido productivo de la Unión se notarán a largo plazo, pero ya a corto plazo supondrán un impulso debido a la inversión, uno de los componentes de la demanda agregada que puede hacerla crecer. En momentos como los actuales, con Europa rozando la recesión, esta ayuda puede ser muy interesante.

Además, el coste puede ser menos elevado que hacerlo en otros momentos porque existe capacidad productiva infrautilizada, lo que aconseja también la oportunidad de acometer estas inversiones.

La financiación se realizaría en un momento de bajos tipos de interés: otro aliciente. Lo realmente interesante es que se destinen a las necesidades de inversión más eficientes. Hay países que debido a sus crisis fiscales han tenido que posponer inversiones muy eficientes y de no excesiva cuantía.

En el caso de Andalucía, conectar las redes de transporte de mercancías de sus puertos por vía férrea por ejemplo, podría ayudar a disminuir los costes de transporte de sus producciones y mejorar las opciones competitivas de sus bienes y servicios. También las interconexiones energéticas, si se llevan a cabo, podría ayudar a su economía a mejorar sus costes y por tanto su competitividad. A mayor plazo, esto supondría mejorar las condiciones para que se instalen empresas y en consecuencia crezcan el empleo y las rentas.

Parece oportuno que se procure atraer estas inversiones las ventajas a corto y medio plazo parecen evidentes, hacerlo en los sectores donde más carencias existan es una oportunidad que ayudará a potenciarlos.

Si se organizan adecuadamente, se dejarán sentir en toda Europa a medio y largo plazo. Todo ello contribuirá a mejorar el grado de integración de sus economías con las consecuentes ventajas permanentes para toda la Unión Europea.



► 24 Noviembre, 2014



Rafael Salgueiro

Profesor de Organización de Empresas. Univ. de Sevilla

El profesor, consejero y consultor de numerosas empresas industriales apuesta por agroalimentación, minería, hidrocarburos, energía y aeronáutica como pilares para lograr elevar el peso de la Industria en el PIB, como quiere la Junta

Sectores clave para que la industria crezca en Andalucía

El objetivo de aumentar el PIB industrial en 5 puntos a 2020, desde el 10 por ciento actual al 15 es valioso en sí mismo, por cuanto muestra una orientación o vocación industrial en la Junta de Andalucía. Pero no es la responsable única de que se alcance y ni siquiera quizá la principal. El crecimiento del PIB industrial vendrá dado por las decisiones de producción y de inversión de las empresas industriales, que son privadas salvo casos singulares como la construcción naval en Cádiz.

Sin embargo, la Administración sí tiene el papel clave de establecer normas y procedimientos equiparables a los mejores que existan en Europa. Y aplicar de forma inteligente los mecanismos incentivos que ya existen, a lo cual puede sumarse la orientación razonable de la financiación pública a la I+D hacia aplicaciones industriales reales.

Por sectores, muy en general, creo que es posible avanzar en Agroindustria, aunque sea un tópico. Hay nuevas formas de presentación o preparación de alimentos que pueden ser realizadas aquí; sin desdeñar al sector de bebidas alcohólicas.

En el ámbito de los hidrocarburos, creo que la Bahía de Algeciras podría ir convirtiéndose en la Rotterdam del Sur, a la vez que existen oportunidades de desarrollo en Petroquímica

(también en Palos de la Frontera). A la vez, deberíamos favorecer la investigación sistemática de posibles reservas de hidrocarburos convencionales y no convencionales.

No se van a producir inversiones significativas en generación eléctrica convencional o renovable, pero podríamos aprovechar parte de la actual capacidad ociosa para exportar energía eléctrica a Marruecos; sin embargo, sí se intensificará la acción de empresas andaluzas experta en renovables en el exterior.

La minería metálica está llamada a crecer, dadas la naturaleza y capacidades de los principales actores actuales. Para ello basta un marco regulatorio adecuado y asimilable al de otros países desarrollados. La reforma de la Ley de Minas de 1974, ya anunciada, es un escenario apropiado.

La construcción naval es dependiente en extremo de la asignación interna de cargas de trabajo entre astilleros públicos y de la inversión de la Armada. No somos un país de coste bajo, pero hay mucho por hacer en reparación de buques.

La aeronáutica está llamada a obtener muy buen provecho del éxito comercial de los aparatos de Airbus en los que se participa, especialmente civiles. Pero es necesaria una mayor dimensión de las empresas auxiliares y una participación mayor en proyectos extra-europeos.



▶ 24 Noviembre, 2014



DE ÉSTA SE SALE

José Manuel
Cansino *

DE LA PEQUEÑA A LA MEDIANA PYME

Si se facilitan ampliaciones de capital, se abriría una vía hacia el aumento del tamaño



Una de las razones para entender por qué EE UU ha salido antes y con más intensidad de la crisis financiera hay que buscarla en la manera en la que los norteamericanos colocan su ahorro. Los ahorradores norteamericanos acostumbran a colocar una buena parte de su ahorro en acciones de empresas. Con esa decisión, el ahorrador estadounidense elige directamente al inversor al que quiere financiar. Esto es, sobre la base de que quienes toman las decisiones privadas de inversión en una economía son las empresas, el ahorrador norteamericano decide a qué empresas va a financiar con su ahorro, especialmente cuando la empresa decide captar los recursos mediante una ampliación de capital.

En España y en Europa, la mayoría de las empresas se financian a través del sistema financiero con préstamos o créditos. En otras palabras, el ahorrador europeo —a diferencia del estadounidense— deposita sus ahorros en el banco y éste los transforma en préstamos que ofrece a las empresas. El ahorrador español no conoce a los inversores a los que acaba financiando a través de su banco.

Consecuencia de lo anterior es que el papel central que el sistema financiero juega en Europa no lo tiene en EE UU y, por tanto, cuando entra en crisis como en 2007, las consecuencias son mucho menos graves en Norteamérica que en el viejo continente. Esto ha permitido a EE UU salir antes y mejor de la crisis financiera que su propia economía desató con las hipotecas «subprime». Todo esto lo explicó hace unos días el profesor Serrano Sanz en la Universidad de Sevilla en la sesión inaugural de su reputado Máster en Economía Bancaria.

La lección aprendida debería ser que España y Europa necesitan mejorar la relación directa entre ahorradores y empresas inversoras lo que, conociendo el tejido empresarial español, se traduce en mejorar

el conocimiento que los ahorradores tienen de las pymes. Sólo cuando los primeros tienen una información suficiente de las segundas es posible que prefieran destinar sus ahorros a la compra de acciones que a depositarlo en el banco.

Lo anterior debe conjugarse con la necesidad que la pyme andaluza tiene de redimensionarse pasando de ser «pequeña» a «mediana» empresa. La razón es que la mayoría de los concursos privados y públicos para la contratación o subcontratación de tareas exigen un tamaño mínimo que no

«La idea de acercar a ahorradores a las pymes ayudaría a redimensionarlas»

superan las empresas andaluzas, que quedan así fuera de mercado. Si se facilitan las ampliaciones de capital, se abriría una vía hacia el aumento de tamaño empresarial.

Precisamente esta idea de acercar a ahorradores y a pymes fue la que ha estado tras el desarrollo en España del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) inspirado, en buena medida, en el modelo británico. El MAB es una bolsa donde cotizan pymes que han superado unas exigencias de transparencia y solvencia similares a las que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

exige para cotizar en la bolsa convencional española.

Sin embargo, y a pesar de las exigencias de la CNMV, el desarrollo del MAB se ha visto frenado por dos sonoros fracasos que han asustado a los pequeños ahorradores que debían jugar un papel principal. Así me lo señala el profesor Diego Barbadilla de la Universidad de Sevilla; uno de los principales expertos en mercado bursátil y financiero de Andalucía. El primero fue el protagonizado por la empresa barcelonesa Zinkia, productora del famoso «Pocoyó», cuyos capítulos se visionan una media de 15 millones de veces al mes en la plataforma «Youtube». El segundo fracaso ha sido muy reciente y mediáticamente más relevante. Se trata de la empresa española de wi-fi «Gowex».

En el origen de estos dos sonoros fracasos está la calidad de las auditorías en las cuentas de ambas empresas. Cuando la veracidad de las cuentas se pone en solfa, los accionistas se deshacen de las acciones rápidamente provocando que su precio caiga a plomo. Si el supervisor, tanto de la Bolsa española como del MAB, no resuelve este problema (que no es exclusivo de España sino mundial), millones de ahorradores seguirán siendo remisos a comprar directamente acciones, fundamentalmente de pymes.

Efectivamente, la supervisión de la veracidad de las auditorías no está entre las competencias autonómicas. Afortunadamente, habida cuenta de lo carísimo que ya resulta un modelo regional que replica 17 veces la estructura estatal. Sin embargo, las autoridades regionales sí disponen de instrumentos de apoyo a las pymes que quieran entrar a cotizar en el MAB. Sería una buena forma de facilitar la captación de recursos directa de los ahorradores. Nuestra recomendación sería aperturar un servicio de apoyo a las empresas que quieran emprender este camino. Un servicio que siempre recomendamos que sea cofinanciado entre la Administración Pública y la empresa.

*** Profesor Titular de Economía de la Universidad de Sevilla. Director de la Cátedra de Economía de la Energía y Medio Ambiente**



▶ 22 Noviembre, 2014

ANÁLISIS

● Los resultados económicos y el éxito del imperio de la ley y de la libertad económica se han afianzado como fuente de legitimación del poder del Partido Comunista Chino

Libertad, reglas y poder

RAFAEL SALGUEIRO

Universidad de Sevilla



N O hay nada más dañino para un sistema económico basado en la libertad que los comportamientos contrarios a los principios morales que sustentan la confianza entre las partes que realizan una transacción, ya sea ésta tan simple como comprar alimentos en una tienda o tan seria como invertir patrimonio personal en un proyecto compartido con otros socios. Hay reglas que previenen los comportamientos deshonestos en ambos casos, naturalmente, e incluso penas asociadas a su incumplimiento, pero cuando se realiza una transacción no se espera que las penas tengan que ser aplicadas y más bien se espera que la contraparte cumpla las reglas establecidas. Por supuesto, se espera también que los competidores no utilicen mecanismos deshonestos en el logro de sus contratos públicos o privados. Y ni que decir tiene que se espera que los decisores públicos no permitan que su beneficio personal influya en sus decisiones de asignación de recursos.

En ausencia de confianza entre partes, el sistema habría de regular absolutamente y con todo detalle cualquier transacción que se pudiese realizar, teniendo que fijar las características precisas de cada producto o servicio transable y determinar quiénes son los autorizados para producirlo u ofrecerlo, más allá de que dispongan de la cualificación para hacerlo. Y cada inversión tendría que ser sometida a autorización, dado que significa una asignación de recursos.

Es fácil comprender que tales requisitos regulatorios sólo se pueden imponer si se renuncia a aprovechar la vitalidad, la inteligencia y la creatividad características de la especie humana para realizar transacciones —ésta es nuestra característica distintiva como especie—. Y tal desaprovechamiento es lo que caracterizó a las economías de planificación centralizada del siglo XX (las dos que quedan son caricaturas de sí mismas), que renunciaron de facto al progreso económico, aunque lo persiguieran, a cambio del avance hacia la tierra igualitaria soñada. A la vista están los resultados de aquellas, y a la vis-



ta está también que la introducción de libertad económica fue condición necesaria para el espectacular crecimiento económico —y social— de China.

Su admirable transformación debe muchísimo a las ideas, al talento y a la energía de Deng Xiaoping (y a su capacidad de supervivencia), aceptadas por el partido comunista como una de las fuentes principales de inspiración y de orientación. Algunas

“El Gobierno debe servir al mercado y no al revés”, admite el Partido Comunista Chino

veces se ha dicho, creo que equivocadamente, que el partido cuasi soberano, cedía libertad económica a cambio de conservar el poder político. Sin embargo, las resoluciones de los últimos congresos y las de los plenarios posteriores no permiten sostener tal afirmación. Más bien sucede al contrario, en mi muy inexperta opinión, que los resultados económicos se señalan como fuente de legitimación por el propio partido.

Así se dice, casi literalmente, en el comunicado del Cuarto Plenario del 18º Congreso del Parti-

do Comunista Chino, celebrado hace pocas semanas: “... el Partido considera que la mejora de las condiciones de vida y el crecimiento económico continuado son la base de su legitimación”. Esto es muy interesante, la legitimación no proviene de una promesa de una futura sociedad mejor, debidamente transformada al gusto socialista, y de que quien la anuncia es el más capaz, sino el único, de llevarnos por el camino dichoso. Al contrario, la legitimación se basa en una realidad, en un resultado perfectamente medible: condiciones de vida y crecimiento. Al menos en Oriente el socialismo no se quiere hacer atractivo por sus objetivos, sino por sus resultados. “Socialismo con peculiaridades chinas”, le llaman ellos mismos sin empacho en remover lo necesario para que prospere la “economía socialista de mercado”, como la denominan.

Y entre estas remociones se encuentran las limitaciones a la libertad de transar y de asignar recursos por parte de la iniciativa privada. O sea, ampliar continuamente la libre iniciativa y la libre decisión privadas, reducidas al límite hasta hace bien pocos años. Y que van a seguir en esa dirección no puede estar más claro que en las resoluciones producidas en 2013 por el Tercer Plenario del 18º Congreso, el órgano de orienta-

ción económica, que especificaron reformas urgentes en 60 áreas clave de la economía, algunas de las cuales comenzaron a ser aplicadas sin pérdida de tiempo.

Un año después, y en el órgano que corresponde, el mencionado Cuarto Plenario, ha establecido la guía de acción para robustecer una conducción o dirección sometida a la ley en todas las esferas de gobierno y en todo el país, clarificando buena parte de las relaciones existentes entre los órganos administrativos, legislativos y judiciales. Si la iniciativa se realiza bien, dice el comunicado, se reducirán las fricciones sociales y las tensiones serán suavizadas dentro de un nuevo conjunto de reglas que añadirán vitalidad a la sociedad y al mercado, y que servirán para ayudar a enfocar la energía del gobierno puesta al servicio de la sociedad.

Literalmente afirman que China no puede sostener su crecimiento sin una transformación económica, y que ésta requiere cambiar el modelo de gobernanza desde la conducción por el poder a la conducción por la ley. En la traducción inglesa *from rule of power to rule of law*. Y quien dice que esto es necesario es la organización política más poderosa de la historia de la Humanidad..., y que, al parecer, no se ha enterado de que Montesquieu falleció en España hace unos treinta años.

Sigue el comunicado diciendo que el mercado espera que exista un entorno saludable para los negocios, con limitadas intervenciones y menos “líneas rojas” por parte del gobierno, así como la reducción de los monopolios. Las políticas industriales y las regulaciones deberán ser establecidas bajo un marco legal reflejo de una visión compartida por todos los agentes relevantes, y no sólo el establecido por los agentes gubernamentales. Finaliza diciendo, y lo reproduzco no sin emoción, que “el gobierno debe servir al mercado, y no al revés”. Literalmente (en la traducción oficial en inglés) *The government should serve the market, no other way around*.

Seguro que el lector es capaz de producir reflexiones y comparaciones con nuestra situación mucho más afortunadas que las que yo pudiese sugerir, me limito a apuntar que nuestras reglas de la ley han dejado demasiado espacio a los intereses del poder. E incluso, cuando no había ese espacio, el poder ha dedicado no pocos esfuerzos para crearlo, a veces hasta con la excusa de que la legitimación procede de los votos —vaya banalización de la democracia— o de unos fines sociales que justifican la alteración de las reglas de la ley, aunque la finalidad sea siempre perpetuarse.



Dirección de Comunicación

EDUCACIÓN



▶ 24 Noviembre, 2014

La labor de Andalucía Emprende recibe un galardón nacional de los universitarios

C. E. / SEVILLA

La Fundación Andalucía Emprende, dependiente de la Consejería de Economía, ha recibido el Premio Institucional al apoyo a las Junior Empresas de la Confederación Española de Junior Empresas por su contribución a la promoción, creación y desarrollo de estas asociaciones promovidas por estudiantes universitarios.

En una nota, la Consejería del ra-

mo explica que este galardón ha sido entregado a la directora gerente de Andalucía Emprende, Vanessa Bernad, en el XXXI Congreso Nacional de Junior Empresas, organizado por la Confederación Española de Junior Empresas y la Federación Junior Empresas del Sur, con el apoyo de la Universidad de Granada.

En esta ocasión, también ha sido reconocida la labor de Universidad

de Cantabria con el Premio al apoyo universitario del concepto Junior Empresa y a la empresa Agustín Rosa con el Premio a las políticas de empresa.

Este encuentro es un evento nacional del Movimiento Asociativo Internacional Junior Empresa que reúne cada año a jóvenes universitarios de todo el país que trabajan como emprendedores al tiempo que reali-

zan sus estudios dentro de esta red, junto con empresas e instituciones.

El encuentro tiene como finalidad ampliar la formación y las redes de contactos de estos emprendedores universitarios, además de motivar a otros estudiantes a interesarse por este tipo de iniciativas, fomentando así la cultura emprendedora en la Universidad.

Las Junior Empresas son asocia-

ciones sin ánimo de lucro, formadas por universitarios, que se gestionan y organizan igual que una empresa con el objetivo de que sus promotores aprendan con la práctica cómo se pone en marcha y se consolida un proyecto empresarial. Finalmente, muchas de las junior empresas rentables y con potencial de crecimiento, se constituyen en empresas con ánimo de lucro.

La Junta de Andalucía a través de Andalucía Emprende, junto con la Federación de Junior Empresas del Sur, ha firmado un convenio de colaboración con el objetivo de sensibilizar y fomentar la cultura emprendedora entre los jóvenes emprendedores universitarios.



► 24 Noviembre, 2014

CONSULTORIO I+D+I
 CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA

¿Por qué en la mayoría de programas de I+D+i se 'obliga' a subcontratar a la Universidad?

Simplificando mucho, podríamos decir que la I+D+i desde un punto de vista empresarial es "preparar hoy lo que la empresa venderá mañana". Dicho así, todo el proceso pasa por ser capaces de generar ideas nuevas, prever la evolución de los mercados, de nuestros competidores e intentar adelantarnos o mejorar sus productos. Este proceso requiere de una metodología técnica o científica para lo que las universidades están especialmente capacitadas y para ello forman y preparan a sus alumnos y grupos de investigación.

Por tanto, las tres dimensiones estratégicas de la Universidad (investigación, formación y transferencia) están íntimamente ligadas a los procesos de I+D+i y, conscientes de ello, todos los países invierten mucho dinero y esfuerzo en consolidar un sistema universitario fuerte, competitivo y cercano al tejido empresarial de su entorno.

La Universidad permite a las empresas acceder a un precio razonable a nuevo conocimiento, profesionales cualificados e instalaciones de investigación que no podrían mantener dentro de su estructura.

Sigue leyendo desde www.corporaciontecnologica.com



GETTY

¿Ha vuelto la bonificación a la Seguridad Social para el personal investigador?

Recientemente se ha aprobado la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social por personal investigador. Esta medida entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y se podrá aplicar con carácter retroactivo al personal investigador en situación de alta a partir del 1 de enero de 2013. Con esta fórmula, las empresas que realicen actividades de I+D+i podrán obtener una bonificación del 40 por ciento en las cuotas de la Seguridad Social, además será compatible con la deducción fiscal por actividades de I+D+i (llegando al 100 por cien en el caso de una pyme innovadora) y se permitirá que el personal tenga una dedicación de un 15 por ciento a otras actividades.

Para determinados casos, como empresas que apliquen las cuotas a 10 ó más investigadores a lo largo de tres meses o más de un ejercicio, será necesario aportar un informe motivado emitido por el Ministerio de Economía y Competitividad y, a su vez, para ello, necesita previamente un informe técnico emitido por una entidad acreditada por Enac (Entidad Nacional de Acreditación).

Sigue leyendo desde www.corporaciontecnologica.com